

DILIGENCIA DE SECUESTRO

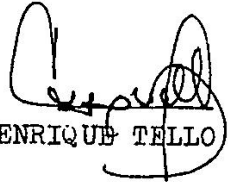
En el Juzgado Promiscuo Municipal de Planadas Tolima, siendo las diez (10:00) de la mañana del día de hoy veintitrés (23) de julio de dos mil nueve (2009), día y hora señalados por auto anterior para llevar la comisión encomendada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Secretaría de Justicia y Paz. Dentro de la hora establecida y para tal fin se instaló la presente audiencia por parte del señor Juez, a la cual compareció el señor EDGAR DARIO GOMEZ MOYA, identificado con la C.C. No. 79.854.693 expedida en Santafé de Bogotá D.C., persona delegada por Acción Social y Agente de la Presidencia para la Acción Social y la Corporación Internacional, se corrige interregional, se corrige nuevamente Internacional, de igual forma lo hicieron los señores CARLOS GUILLERMO GUARNIZO MARTINEZ, identificado con la C.C. No. 93-414.572 expedida en Ibagué y el señor OSWALDO DIAZ PERILLA, - identificado con la C.C. No. 79.425.060, expedida en Bogotá. Acto seguido el personal antes relacionado procede a trasladarse al lugar objeto de la diligencia en el barrio Avenida de este municipio y una vez en el sitio de la diligencia fuimos atendido por el señor FERNANDO MORENO MARTINEZ, identificado con la C.C. No. 14.279.143 expedida en RioBlanco Tolima persona a quien el Juez lo enteró el objeto de la presente diligencia, quien estando presente manifestó: "Que cuando el se vino para esta casa se la arrendaron a la señora mía DANE YITH CHARRY, después ella se fue y yo quede. Esta casa me la arrendó el padrastro de OLGA LUCIA SOTELO, no recuerdo el nombre se que vive en la vereda Primavera, ahora recuerdo se llama CIFONIAS. Que esta señora OLGA LUCIA era la esposa de OLIVO SALDAÑA, de igual forma manifiesta que esta casa no tiene nomenclatura, pero tiene un recibo de Energía donde se observa que la dirección de este inmueble es Barrio "Avenida"

.... Continuación de la diligencia de secuestro...

Que paga la suma de \$100.000.00 como arriendo de este inmueble, paga el recibo de energía. Que el otro día estuvieron unos señores y yo le comenté al padrastro de OLGA, pero él me comentó que a cualquier momento recogían esta casa". No es más. Acto seguido se procede por el Despacho a identificar el inmueble o b_jeto de esta diligencia. Se trata de una casa de habitación - construida en concreto, de una planta con una puerta -ventana y una reja de acceso. Sala-comedor, cocina, patio de ropa, con - puerta de acceso, tiene un baño, ducha separada, lavadero, tie ne cuatro (4) habitaciones, una con acceso a la calle. El piso es en cemento y mineral; las habitaciones con puerta y marcos- en madera. La puerta ventana, la reja, ubicadas al frente de la casa, así, la puerta ventana de acceso al patio de ropa, puer ta de acceso interior a la habitación frente al patio de ropa, y su puerta de acceso lateral; metálicas, así como las venta- nas de las habitaciones, con vidrios en regular estado. Lasa - en general está construida en concreto, su estado de conserva- ción es buena. Tiene servicios de agua, luz, alcantarillado.-- La casa tiene plancha en cemento, excepto el patio de ropa que tiene tejas de zinc". El Despacho en razón a que no hubo oposi- ción a la presente diligencia DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO - EL BIEN ANTES RELACIONADO y procede a hacerle entrega de él - conforme a lo ordenado en la comisión en forma real y material para su correspondiente administración y demás actividades de su cargo al señor EDGAR DARIO GOMEZ MOYA como delegado del - Fondo de Reparación para las Víctimas- de la Violencia Subdire- cción - Presidencia de la república, quien manifiesta que lo - recibe a entera satisfacción y deja constancia que el bien que da adjudicada a Acción Social de la Presidencia de la Repúbli- ca. No es mas. No siendo otro el objeto de la presente diligen- cia se termina y firma por los que en ella intervinieron, lue- go de ser leída y aprobada como aparece.

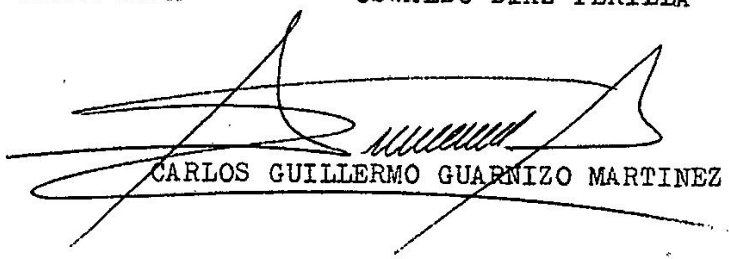
....continuación de la diligencia de secuestro.

El Juez,



NOEL ENRIQUE TELLO PORTELA

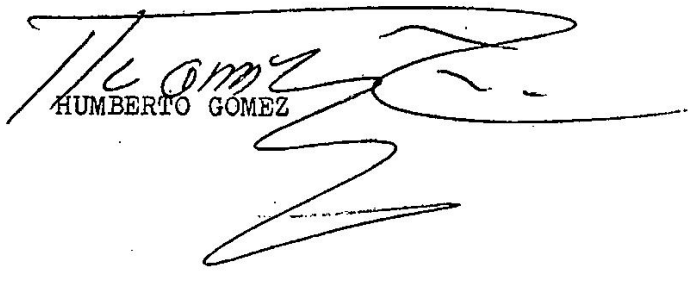
Los delegados,


EDGAR DARIO GOMEZ MOYA
OSWALDO DIAZ PERILLA
CARLOS GUILLERMO GUARNIZO MARTINEZ

Quien atendió la Diligencia,


FERNANDO MORENO MARTINEZ

El Secretario,


HUMBERTO GOMEZ